Barranquilla, noviembre 23 de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

GABRIEL EDUARDO AVILA REYES
C.C. 8.642.680

LA SUMA DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO M/L
($4.725.000)

Por la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre al 22 de noviembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202002659 con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,



Nombre: GABRIEL EDUARDO AVILA REYES

Documento de Identificación: 8.642.680

Dirección: CRA 49 d # 101-135 casa 2

Correo Electrónico: GABRIELAVILA@GMAIL.COM

Teléfono: 3014787812

Revisado: Mónica Escamilla, Profesional Especializado